



Santiago, 8 de abril de 2020

**HECHO ESENCIAL  
SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 372**

Señor  
Joaquín Cortez H.  
Presidente Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: Junta Extraordinaria de Accionistas y Junta Ordinaria de Accionistas.**

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (la “Sociedad”), que el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada hoy, acordó lo siguiente:

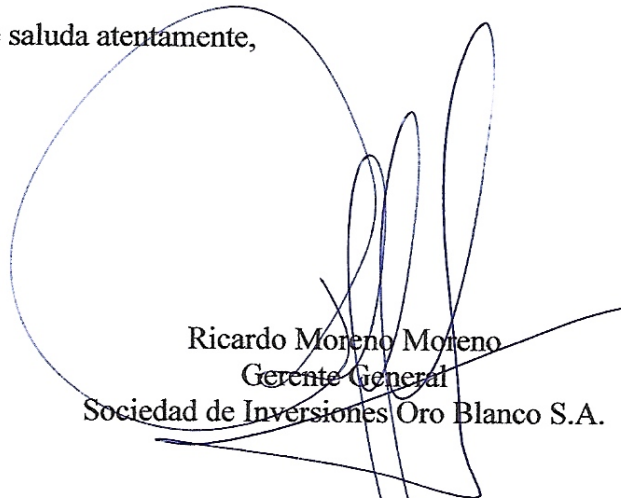
- 1) Modificar el horario de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para el próximo 24 de abril en curso, que fuera informado como hecho esencial el 26 de marzo pasado por la Sociedad. Dicha Junta Extraordinaria se efectuará el día 24 de abril de 2020, a las 15:30 horas, en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 1°, comuna de Las Condes (Edificio Torre de la Costanera, sala “Espacio Be Well”), permitiéndose y sugiriéndose además a todos los accionistas la participación y votación a distancia, conforme se indica más adelante.
- 2) Modificar la fecha y horario de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada originalmente para el día 24 de abril de 2020, que fuera informado como hecho esencial el 26 de marzo pasado por la Sociedad. Dicha Junta Ordinaria se efectuará el 27 de abril de 2020, a las 15:30 horas, en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 1°, comuna de Las Condes (Edificio Torre de la Costanera, sala “Espacio Be Well”), permitiéndose y sugiriéndose además a todos los accionistas la participación y votación a distancia, conforme se indica a continuación.
- 3) De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad acordó implementar medios tecnológicos que permitan a los accionistas de la Sociedad participar a distancia en las Juntas antes mencionadas, así como de las demás personas que por ley o normativa deban asistir a las mismas, junto con los mecanismos de votación a distancia que permitan asegurar razonablemente la identidad de los accionistas y sus apoderados, y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones. Se adjunta a la

presente el procedimiento que describe el mecanismo de participación y votación a distancia, y la forma en que cada accionista podrá acreditar su identidad y poder.

En caso que por disposición de la autoridad pertinente se mantenga la medida de cuarentena en el lugar en que se celebrarán las Juntas de Accionistas antes mencionadas o no se permita la realización de reuniones presenciales allí u otras medidas que impidan o restrinjan el libre tránsito y que impidan realizar la Junta respectiva en la referida ubicación, el Directorio aprobó la utilización de los mencionados medios remotos como mecanismo único y exclusivo para participar en dichas Juntas. Por otra parte, el Directorio de la Sociedad acordó además hacer un llamado a todos sus accionistas a proteger su salud, y a que participen en las mencionadas Juntas de forma remota, de acuerdo con el procedimiento señalado en el párrafo anterior, incluso si en las fechas en que se celebren las Juntas de Accionistas no existieren restricciones al desplazamiento y se permitiere la participación presencial.

4) En consideración a que en junio, septiembre y diciembre de 2019 se repartieron dividendos provisorios con cargo al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 por la suma total de US\$ 7.396.339,20.-, equivalente aproximadamente a un 33,01% de las utilidades líquidas distribuibles de dicho ejercicio, se acordó proponer a la referida Junta Ordinaria no distribuir utilidades por sobre el monto ya repartido, el cual supera el dividendo mínimo obligatorio establecido en la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ricardo Moreno Moreno  
Gerente General  
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores

Santiago, 26 de marzo de 2020

**HECHO ESENCIAL**  
**SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 372**

Señor  
Joaquín Cortez H.  
Presidente Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: Junta Extraordinaria de Accionistas y Junta Ordinaria de Accionistas.**

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, informo a usted lo siguiente, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (la "Sociedad"):

1) Como es de público conocimiento, el Gobierno ha instruido cuarentena obligatoria en diversas comunas de la Región Metropolitana, incluyendo la comuna de Las Condes, en donde se realizaría la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para el 27 de marzo de 2020, por lo cual no será posible llevarla a cabo. Atendida esta circunstancia, el directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, acordó dejar sin efecto la convocatoria y citación a dicha junta.

El directorio acordó además convocar y citar a una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a efectuarse el día 24 de abril de 2020 (la "Junta Extraordinaria"), a las 12:30 horas p.m., en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 1°, comuna de Las Condes (Edificio Torre de la Costanera, sala "Espacio Be Well"), con el objeto de tratar las siguientes materias:

- (i) Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de USD 167.896.195.- (ciento sesenta y siete millones ochocientos noventa y seis mil ciento noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de nuevas acciones de pago, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que apruebe la Junta Extraordinaria, conforme a la propuesta que se efectuará a la junta.
- (ii) Modificar los estatutos de la Sociedad, a fin de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital, sustituyendo para tales efectos los Artículos Sexto y Primero Transitorio de sus estatutos.

- (iii) Adoptar todos los acuerdos necesarios, conducentes y/o convenientes para el perfeccionamiento y materialización de las decisiones que adopte la Junta Extraordinaria, incluyendo facultar al Directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo del aumento de capital que la Junta Extraordinaria acuerde.

Se propondrá a la Junta Extraordinaria que los fondos que se recauden en el aumento de capital se destinen a los siguientes fines: (a) en primer lugar, a pagar el precio de suscripción de las acciones de pago de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (“Pampa”) que la Sociedad tenga derecho a suscribir preferentemente durante el periodo de suscripción preferente establecido en la ley, en el aumento de capital de Pampa que se someterá a la aprobación de los accionistas de esa sociedad en junta extraordinaria de accionistas que fue citada para el día 24 de abril de 2020 o la que se realice en su reemplazo (el “Aumento de Capital de Pampa”); y (b) en segundo lugar, una vez expirado dicho periodo de suscripción preferente del Aumento de Capital de Pampa, el saldo de los fondos recaudados, de haberlos, se destinará a los siguientes fines y en el siguiente orden: (i) hasta USD 14.100.000, a pagar, a su respectivo vencimiento, las cuotas de capital y/o intereses de las obligaciones que la Sociedad mantiene actualmente con bancos y otros acreedores financieros, que venzan en el corto plazo; y (ii) el remanente por sobre el monto indicado en el numeral (i) anterior, a adquirir acciones de pago de Pampa emitidas con ocasión del Aumento de Capital de Pampa, en el evento que sean colocadas por esa sociedad una vez expirado el periodo de suscripción preferente del Aumento de Capital de Pampa establecido en la ley, y/o al pago de gastos de administración y gastos financieros de la Sociedad.

2) En la misma sesión, se acordó además citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a efectuarse el día 24 de abril de 2020, a las 17:30 horas, en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 1°, comuna de Las Condes (Edificio Torre de la Costanera, sala “Espacio Be Well”), para tratar materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas (la “Junta Ordinaria”).

3) Finalmente, el directorio acordó evaluar la posibilidad de establecer mecanismos de participación y votación a distancia para la Junta Extraordinaria y la Junta Ordinaria, que cumplan con los requisitos dispuestos en la Norma de Carácter General N° 435 y Oficio Circular 1.141, emitidas con fecha 18 de marzo en curso por la Comisión para el Mercado Financiero. En caso de adoptarse tales mecanismos, se informará así en los avisos de citación a las respectivas juntas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ricardo Moreno Moreno  
Gerente General  
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores